



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/023/2023-D
Y ACUMULADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diez de septiembre del mismo año**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/023/2023-D
Y ACUMULADO.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de septiembre de dos mil veinticuatro¹.

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (nombre); además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

VISTO, el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Solicitud de información. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, así como el oficio [REDACTED] a través del cual la M. en C. Lucitania Servín Vázquez, en su carácter de Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro, informó que mediante diverso [REDACTED] de [REDACTED] remitió a su superior jerárquico, a saber, [REDACTED], la vista y anexos remitidos por esta Dirección Ejecutiva mediante [REDACTED] en atención al artículo 222 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y con fundamento con el artículo 3, inciso A, fracción VII, subinciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por lo anterior, **se solicita de nueva cuenta la colaboración del** [REDACTED] a efecto de informar a esta Dirección Ejecutiva, dentro de un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS NATURALES**, contadas a partir de que surta efecto la notificación respectiva, las acciones y sanciones aplicadas a [REDACTED], en su carácter de [REDACTED] respecto la vista remitida por la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro el cinco de junio.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la autoridad señalada, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.

CONSTE.


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

MPCZ/MECC/EAIH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

² En lo sucesivo Ley Electoral

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante SEMARNAT